

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía.
Demandante: Cisa – Banco Agrario.
Demandado: John Edison Marín Cardona.
Rad: 2016-00215.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

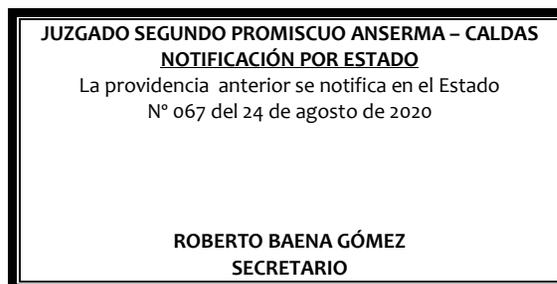
Auto N° 327

En el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 entidad que cedió el crédito a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA , en contra del señor JOHN EDISON MARIN CARRDONA C.C. 9.697.251, la entidad demandante hace llegar al despacho poder, que le entrega al abogado CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1088251495 y portador de la T.P. 178921 del CSJ como apoderado para que en su nombre lleve hasta su terminación el proceso.

En consecuencia mediante este auto, el despacho RECONOCE PERSONERIA al abogado referido para actuar como apoderado de acuerdo al poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ



Firmado Por:

Agustin DE LA CRUZ VELEZ SAENZ

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32ada3892741506238d7ba6af4ecb504468c9b299e231129053aaede13a92542

Documento generado en 21/08/2020 07:31:17 a.m.